



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.**

**Administración Pública 2024-2027**

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2025**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

**Fecha de autorización: 31 de enero de 2025.**



ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO DEL MANUAL	6
MISIÓN	7
VISIÓN	7
CÓDIGO DE VALORES	8
POLÍTICAS DE CALIDAD	10
ORGANIGRAMA	11
ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
OBJETIVO DEL AREA	13
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	14
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	15
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	16
DIRECTORIO	17
GLOSARIO	19
APROBACIÓN	22



## INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER) es una herramienta clave para establecer y ordenar la estructura organizativa, funciones y procesos que permiten el adecuado funcionamiento del instituto. Su propósito es definir claramente los roles, responsabilidades y relaciones jerárquicas dentro de la institución, garantizando una gestión eficiente y coordinada en todos los niveles. Este manual proporciona un marco normativo y operativo que facilita la toma de decisiones, optimiza los recursos y asegura la transparencia en las actividades del IMMUJER. Además, ofrece una guía integral para el personal del instituto, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en pro de la igualdad de género, el empoderamiento y la protección de los derechos de las mujeres.





## ANTECEDENTES

El Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER) se crea como respuesta a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres y promover su desarrollo integral dentro del municipio. En el contexto de un mundo que avanza hacia la igualdad de género, el IMMUJER surge con el objetivo de brindar atención, apoyo y recursos específicos para las mujeres, especialmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad.

A lo largo de los años, diversas organizaciones y movimientos sociales han trabajado para visibilizar la importancia de la equidad de género y los derechos de las mujeres. En este marco, IMMUJER se convierte en un organismo clave para consolidar políticas públicas locales que fomenten la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

El instituto ha evolucionado en respuesta a las crecientes demandas de las mujeres, ofreciendo servicios integrales que incluyen atención psicológica, asesoría legal, programas de empoderamiento y prevención de la violencia de género. Además, ha impulsado campañas de sensibilización y acciones que promueven la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

La creación de IMMUJER también es parte de un esfuerzo más amplio para fortalecer la infraestructura institucional y asegurar que las políticas públicas en favor de las mujeres sean ejecutadas de manera efectiva y con un enfoque de igualdad y justicia. Desde su establecimiento, el instituto ha sido un referente de lucha por los derechos de las mujeres, trabajando de la mano con diversas instituciones gubernamentales, organizaciones civiles y la comunidad para lograr una sociedad más equitativa y justa.





## MARCO JURÍDICO

### Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sustentable.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979)
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

### Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

### Estatal

- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero,
- Ley 553 de Acceso. de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley 494 sobre la igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero
- Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero, Número 415.





## Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.





## OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer de manera clara y estructurada la organización, funciones y responsabilidades del instituto. A través de detallar las relaciones jerárquicas, los roles de cada área y las normativas internas que rigen su operación. Asegurar una gestión eficiente, optimizar el uso de recursos y facilitar la toma de decisiones para cumplir con los objetivos del instituto. Está dirigido a todo el personal del IMMujER, ofreciendo una guía clara para la correcta ejecución de sus funciones y la mejora continua en los servicios que se brindan a las mujeres del municipio.





## MISIÓN

Somos una dirección responsable de proporcionar asesoría a mujeres, niñas y adolescentes siempre que lo requieran para canalizarla a la coordinación psicológica o jurídica según corresponda a la necesidad, y principalmente a las que se encuentran en cualquier situación de maltrato, violencia familiar, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad, divorcio, liquidación de sociedad conyugal, sustracción del menor, abandono, entre otras. Promoviendo la equidad de género a través de la concientización sobre los derechos de las mujeres, coadyuvando al logro de la participación igualitaria en todos los ámbitos sociales.

## VISIÓN

Ser una dirección reconocida como un referente integral en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, a través de la coordinación psicológica y jurídica especializadas en perspectiva de género como herramienta fundamental.





## CÓDIGO DE VALORES

**EFICIENCIA:** El personal que integra esta Coordinación, debe conducirse en su desempeño con responsabilidad, proactividad y productividad en la aplicación de sus conocimientos y experiencia para resolver los trámites que le sean encomendados, además de alcanzar las metas y objetivos planeados.

**EFICACIA:** Es la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas disminuyendo tiempos, formalismos y costos.

**TRANSPARENCIA:** Proporcionar a la ciudadanía asesoría legal gratuita sin más límites que el establecido en la legislación de transparencia y acceso a la misma, salvaguardando los datos personales.

**HONRADEZ:** Llevar a cabo las funciones encomendadas sin obtener algún beneficio o ventaja personal o a favor de terceros.

**LEGALIDAD:** Implica realizar sus funciones con estricto apego a las leyes vigentes y aplicables al caso

**LEALTAD:** Desempeñar sus funciones con fidelidad, nobleza y reconocimiento a los valores personales o colectivos.

**IMPARCIALIDAD:** Tomar decisiones y ejercer sus funciones, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad, evitando cualquier tipo de presión jerárquica, política, de amistad o de otra índole.

**CORTESÍA:** Este valor implica el respeto y la amabilidad en la atención que se brinda a quienes acuden al Instituto Municipal de la Mujer a solicitar la prestación de servicios gratuitos de psicología y/o de asesoría jurídica

**CALIDAD EN EL SERVICIO:** A través de un conjunto de estrategias y acciones de extrema importancia ofrecemos a la ciudadanía procedimientos y servicios de forma gratuita, personalizada y cuidadosa, mostrando incluso empatía por sus necesidades.

**TOLERANCIA:** Respetar toda situación, acción u opiniones diversas o contrapuesta que se presenten al momento de atender a las mujeres, dándoles el





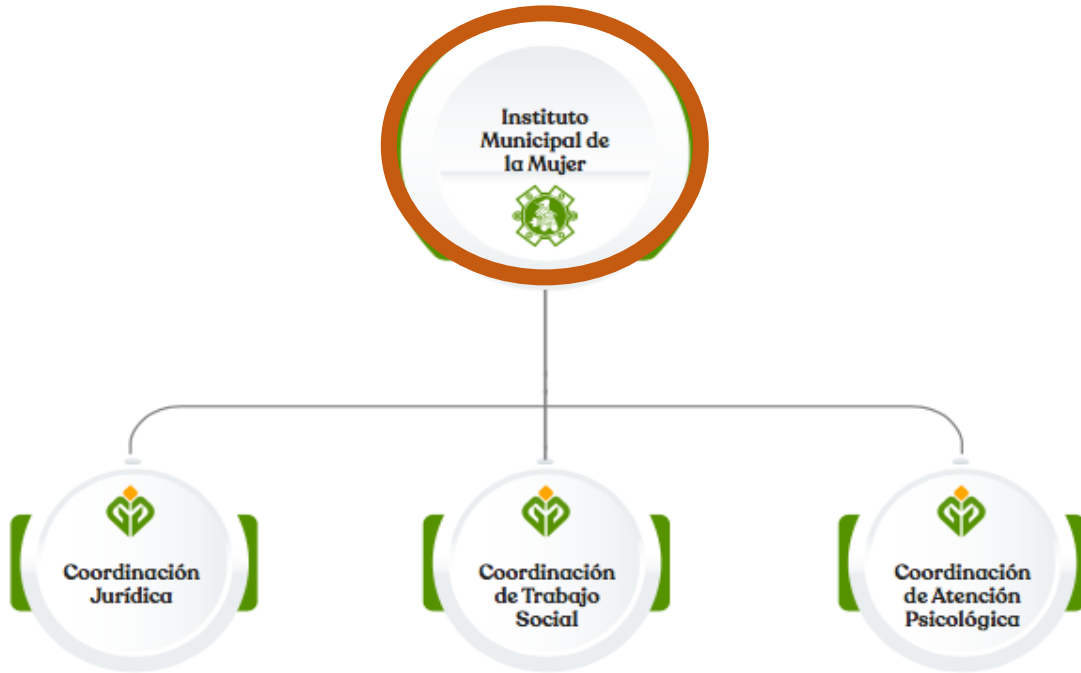
valor que se merecen.

## POLÍTICAS DE CALIDAD

Capacitar continuamente al personal del instituto para mejorar sus competencias y habilidades, asegurando que todos los colaboradores estén preparados para brindar servicios a las usuarias víctimas de algún tipo de violencia con la mas alta calidad. Actuar de manera transparente, honesta y ética en todas las actividades del instituto, informando claramente sobre los servicios, recursos y procesos disponibles.



## ORGANIGRAMA





## ESTRUCTURA ORGÁNICA

<b>Puesto</b>	<b>Nombre del responsable</b>
Directora del Instituto Municipal de la Mujer	Lic. Denisse Arantza Ayala Flores

<b>Puestos: 1</b>	<b>Plazas tipo B</b>	<b>Plazas tipo C</b>
Directora del IMMUJER		X
Coordinación de atención Psicológica		X
Coordinación jurídica		X

### OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Promover, coordinar e implementar políticas públicas con perspectiva de género para garantizar el respeto, la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el ámbito municipal. A través de programas de prevención, atención y empoderamiento, se busca erradicar la violencia de género, fomentar la igualdad de oportunidades y fortalecer la autonomía de las mujeres, contribuyendo así a una sociedad más justa e inclusiva.





### Descripción del puesto

<b>Nombre del puesto</b>	Directora del IMMUJER
<b>Nombre de la dependencia</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
<b>Área de adscripción</b>	Instituto Municipal de la Mujer
<b>A quien reporta</b>	Presidente Municipal
<b>A quien supervisa</b>	Coordinación de Trabajo Social Coordinación de Atención Psicología Coordinación Jurídica
<b>Personal a su cargo</b>	4





### Especificación del puesto

<b>Puesto:</b>	Directora
<b>Edad:</b>	23 años
<b>Escolaridad</b>	Licenciatura en Derecho Licenciatura en contador publico Maestria en Derecho Fiscal Diplomado en Neuroderecho Diplomado en Seguros Diplomado en Educación Financiera
<b>Conocimientos</b>	Capacitacion del Banco Nacional de datos e información sobre casos de Violencia contra las Mujeres. Taller Regional para fortalecer la Participación politica de las mujeres electas en el ambito local. Capacitacion en los Tipos de violencia. Taller de perspectiva de genero.
<b>Habilidades</b>	Liderazgo, gestion, comunicación efectiva, planeación y organización.
<b>Experiencia</b>	Dos años como Asesora particular Servicio social en el ministerio publico especializado en delitos sexuales y violencia famiilar. Servicio social en el H. Ayutamiento Municipal 2021-2024 en el area juridica.



<b>Puesto:</b>	Coordinación de Trabajo Social
<b>Edad:</b>	23 años
<b>Escolaridad</b>	Licenciatura en Derecho Licenciatura en contador publico Maestria en Derecho Fiscal Diplomado en Neuroderecho Diplomado en Seguros Diplomado en Educación Financiera
<b>Conocimientos</b>	Capacitacion del Banco Nacional de datos e información sobre casos de Violencia contra las Mujeres. Taller Regional para fortalecer la Participación politica de las mujeres electas en el ambito local. Capacitacion en los Tipos de violencia. Taller de perspectiva de genero.
<b>Habilidades</b>	Liderazgo, gestion, comunicación efectiva, planeación y organización.
<b>Experiencia</b>	Dos años como Asesora particular Servicio social en el ministerio publico especializado en delitos sexuales y violencia famiilar. Servicio social en el H. Ayutamiento Municipal 2021-2024 en el area juridica.

<b>Puesto:</b>	Coordinacion Juridica
<b>Edad:</b>	22 años
<b>Escolaridad</b>	Licenciatura en Derecho
<b>Conocimientos</b>	Servicio social en el ministerio publico especializado en delitos sexuales y violencia famiilar Curso en materia civil, familiar, taller en tramites fiscales, diplomado en evaluaciones publicas, taller en capacitacion policial en el sistema penal acusatorio.
<b>Habilidades</b>	Facilidad de palabra, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de programas word, excel etc. Manejo de resolucion de conflictos
<b>Experiencia</b>	Asesora juridica en atencion a victimas de violencia, perito interprete ante la fiscalia general del estado de guerrero Unidad especialisada en delitos sexuales y violencia famiilar, del distrito de morelos, Ponente en el tema derechos humanos.



<b>Puesto:</b>	Coordinación Psicológica
<b>Edad:</b>	46 años
<b>Escolaridad</b>	Licenciatura en Psicología
<b>Conocimientos</b>	Seguimiento en terapias Aplicación de tes
<b>Habilidades</b>	Iniciativa Trabajo en equipo Comunicación acertiva Toma de desiciones Vocación de servicios
<b>Experiencia</b>	Seguimiento y continuidad a consultas psicologicas en el area de la Dirección del Instituto Municipal de la Muje, 2024-2025





## DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**ARTÍCULO 183.** Son funciones, atribuciones y obligaciones de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer, las siguientes:

- I. Tener la representación del Instituto Municipal de la Mujer;
- II. <sup>[SEP]</sup>Asumir y ejercer las funciones, atribuciones y obligaciones <sup>[SEP]</sup> del Instituto Municipal de la Mujer, y;
- III. Las demás que establezcan diversas disposiciones legales <sup>[SEP]</sup>aplicables. <sup>[SEP]</sup>





## DIRECTORIO

<b>N P</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
1	Mtra. Denisse Arantza Ayala Flores	Directora	7571299610	arantzaayala@icloud.com
2	Lic. Alondra Iturbide Ortiz	Juridico	7571462520	lturbideortizalondra@gmail.com
4	Psi. Felicita Senteno Candia	Psicologa	757 1121851	felysenteno02@gmail.com





## GLOSARIO

**Empoderamiento:** Proceso mediante el cual las mujeres adquieren poder y autonomía para tomar decisiones sobre su vida personal, social, económica y política.

**Igualdad de Género:** Principio que promueve la equidad entre mujeres y hombres, garantizando el acceso a los mismos derechos, oportunidades y recursos en todos los aspectos de la vida.

**Vulnerabilidad:** Condición de las personas o grupos que enfrentan situaciones de desventaja social, económica o emocional, lo que puede aumentar su riesgo de sufrir violencia, discriminación o exclusión.

**Violencia de Género:** Cualquier acto de violencia basado en el género que cause daño físico, psicológico o sexual, dirigido principalmente hacia las mujeres, debido a su condición de género.

**Atención Integral:** Enfoque que abarca todos los aspectos de las necesidades de una persona, considerando su bienestar físico, emocional, social y económico en la prestación de servicios.

**Desarrollo Social:** Proceso que busca mejorar las condiciones de vida de las personas, promoviendo su bienestar, igualdad de oportunidades y acceso a servicios básicos como educación, salud y empleo.

**Equidad:** Principio que busca reconocer y abordar las diferencias y desigualdades entre las personas, asegurando que todas las mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente.





**Participación Social:** Involucramiento activo de las personas en el proceso de toma de decisiones que afectan sus vidas, en este caso, enfocándose en la participación de las mujeres en la vida pública y política.

**Orientación Psicológica:** Apoyo profesional que se brinda a las mujeres para ayudarles a manejar situaciones emocionales y psicológicas, promoviendo su salud mental y bienestar.

**Acompañamiento Legal:** Asesoría y asistencia jurídica brindada a las mujeres para ayudarlas a comprender sus derechos y acceder a la justicia en situaciones de violencia, discriminación u otras problemáticas legales.

**Sistematización:** Proceso de organización y análisis de información de manera ordenada y estructurada, que permite evaluar el impacto de las acciones y tomar decisiones fundamentadas.

**Inclusión:** Proceso de garantizar que todas las personas, sin importar su género, orientación sexual, condición económica o social, sean valoradas, respetadas y tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades.

**Transparencia:** Valor que implica la apertura y claridad en los procesos, decisiones y recursos del instituto, permitiendo que la comunidad tenga acceso a la información relevante y que las acciones sean responsables y verificables.

**Red de Apoyo:** Conjunto de relaciones y servicios que brindan apoyo emocional, social y material a las mujeres en situación de vulnerabilidad, con el fin de ayudarles a superar sus dificultades.

**Justicia Social:** Principio que busca la distribución equitativa de los recursos y el respeto a los derechos humanos,





promoviendo la igualdad de oportunidades y la erradicación de la pobreza y la discriminación.

Este glosario tiene como objetivo clarificar términos y conceptos clave dentro de la labor del IMMujer, facilitando la comprensión de las acciones y servicios ofrecidos por el instituto.





## Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer de Tlapa de Comonfort, Gro. Del 2025

**Aprobación**

**Aprobación**

---

Presidente Municipal  
Lic. Gilberto Solano Arreaga

---

Contralor Municipal  
C.P. Yanelly Galeana Spíndola

**Aprobación**

**Aprobación**

---

Instituto Municipal de Planeación  
Dra. Socorro Mosso Mateos

---

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria  
Lic. Jetsabel Escobar Flores

**Responsable del área**

---

Directora del Instituto Municipal de la Mujer  
Lic. Denisse Arantza Ayala Flores

**Fecha de elaboración:** 31 de enero de 2025.

El presente Manual de Organización 2025 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

